CONTRATO Nº 09 /2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en O`Leary Nº 650 entre Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo, Edificio Helipuerto, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme, denominado en adelante el CONTRATANTE, autorizado en virtud del Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 9.274/2012 de fecha 25 de mayo de 2012, a suscribir el presente contrato, por una parte, y por la otra la firma **Tecnología Planificada S.A. (TECNOPLAN).** con RUC Nº 80034600-9, domiciliada en Mayor Fleitas 207c/Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Jorge Ramón Adorno Benítez , con Cédula de Identidad Nº 540.090, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la **"ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA ELCONSEJO DE UNIVERSIDADES"**, referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **"ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA ELCONSEJO DE UNIVERSIDADES"**, que seguidamente se detallan y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) La Resolución MEC Nº 9.274 de fecha 25 de mayo de 2012 **"Por la cual se adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012 "ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA ELCONSEJO DE UNIVERSIDADES" del Ministerio de Educación y Cultura; y se**

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo.

(c) La Carta de Invitación

(d) La Oferta

(e) El Acta de Apertura de Sobres

(f) La Documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante;

(g) Los Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 540 - FF 30, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012; por un precio Total de **Gs. 8.908.681 (Guaraníes Ocho millones novecientos ocho mil seiscientos ochenta y uno)** I.V.A. incluido.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **240.153.-**

3.3. La modalidad es contrato cerrado.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012 "ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA ELCONSEJO DE UNIVERSIDADES"**, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 9.274 de fecha 25 de mayo de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato regirá desde su firma, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Será afrontado dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, por un monto total de **Gs. 8.908.681 (Guaraníes Ocho millones novecientos ocho mil seiscientos ochenta y uno)** I.V.A. incluido, conforme se establece en la Cláusula 3 de este contrato.

Nº	CODIO DEL CATALOGO	Descripción de Producto	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio totalo (IVA incluido)
1	43211508-001	Estación de trabajo para el consejo de Universidades - Computadoras Personales (PC) de escritorio	UNIDAD	HP	México	1	8.908.681	8.908.681
TOTAL								8.908.681

7. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es 0,5 % (cero coma cinco por ciento).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

La contratista deberá hacer entrega de la totalidad del Ítem adjudicado en un plazo no mayor de3 días corridos, posterior a la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa, con el acompañamiento y verificación de funcionarios de la Dirección Administrativa designados para dicho efecto. Previa Comunicación por Escrito con 24hs de anticipación., Si los materiales contienen algún desperfecto en el momento de la recepción, los mismos deberán de ser reemplazados por uno nuevo en un plazo no mayor a 2 días corridos.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

La contratista deberá hacer entregas de los bienes y en el momento de la Recepción se realizara una Prueba de los mismos en la Unidad de Informática de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez confirmado de lo solicitado se realizara un acta de conformidad.

9. DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS (Art. 37 j. Ley N° 2051/03).

El Bien a suministrar en virtud del presente Contrato será el establecido conforme a la Resolución de Adjudicación MEC N° 9.274 de fecha 25 de mayo de 2012.

Especificaciones Técnicas

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

Nº	CODIO DEL CATALOGO	Descripción de Producto	Detalle	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad
1	43211508-001	**Estación de trabajo para el consejo de Universidades - Computadoras Personales (PC) de escritorio**	Especificaciones Técnicas del Equipo: Estación de Trabajo con monitor LCD: Gabinete: Torre, Procesador: Doble núcleo o superior, Velocidad: 3,16 Ghz. o superior, Memoria Cache: 3M o superior. Memoria RAM: Capacidad: 2GB o superior, Velocidad: 1333Mhz. Tipo: DDR3. Capacidad de crecimiento: 8GB o superior, Cada slot utilizado debe tener instalado módulos de memoria con la máxima capacidad que soporte. Ranuras de Expansión: Cantidad: 4(Cuatro), PCIe x16 (Obligatorios para gráficos):2. Unidad Óptica: Velocidad: 16x, mínimo. Lectura CD/DVD. Grabación: CD/DVD de 16x (DVD+/-RW. Unidad Multimedia: Lector de tarjetas de medios. Disco Duro: Tipo: SATA, Capacidad: 250 GB o superior. Cantidad: 1(uno). Sistema Gráfico/Video: Capacidad de memoria: 512MB, mínimo, Tipo: Integrado. Teclado: Estándar en español (USB). Mouse: Óptico de 2 botones (USB). Interfaz de Red: Cantidad: 2(dos), 1(uno) Conectores: RJ45, Velocidad de TX/RX: 10/100/1000 Mbps. Tipo: Integrada a la motherboard o tarjeta independiente (PCI), 1(una) Tarjeta Inalámbrica WLAN PCIe en 11n. Fuente de Alimentación: Tensión:220v. Puertos: Serial:1 (uno), mínimo, USB 2.0 : 8(ocho) mínimo. Monitor: Tamaño de pantalla: 19" o superior. Resolución: 1280 x 1024 a 60 Hz máx. Contraste: 800:1 ,Ángulo de visualización160º/160º, Conectividad: VGA (HD – 15), Tiempo de respuesta: 5ms, Pantalla de cristal líquido (LCD) con matriz activa de transistor de película (TFT), Brillo:250 cd/m2 , Espacio de píxeles:0,294 mm, Voltaje: AC 100-240 V(universal). Debera de incluir una UPS de 2 horas de duracion con certificado de origen y garantia escrita. Observaciones: Licencia Sistema Operativo Windows Starter 7 SNGL OLP NL Academi Legalization GetGenuine + Windows Profesional SNGL Upgrade OLP NL Academic. Licencia Office Professional Plus 2.010 Sgnl OLP NL Academic. (Word 2010, Excel 2010,PowerPoint 2010, Publisher 2010, Acces 2010, Outlook 2010, communicator 2010) Incluir Discos de Instalación. El equipo debe tener certificación ISO 9001,	UNIDAD	HP	México	1

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

			Periodo de Garantía mínima 3(tres) años POR ESCRITO. Tipo de Garantía y servicios: En las oficinas del consejo de Universidades. CERTIFICADO DE ORIGEN Y CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DE LA MARCA OFERTADA. La Recepcion y Prueba de los mismos se realizara en la Unidad de Informatica de la Direccion General de Administracion y Finanzas, una vez confirmado de lo solicitado se realizara una acta de conformidad.				

10. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Art. 10° Decreto N° 6.225/11).

Según el Art. 10° del Decreto N° 6225/11, se establece que en los procesos de Contratación Directa, las Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de Declaración Jurada, de este modo, El Contratista deberá entregar la Declaración Jurada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, por la cual se garantice a la Contratante el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de multa por atraso en la entrega de los bienes: si el Proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2 %)** del valor del bien no proveído, por cada fracción mayor de tres días de atraso. El monto máximo de la multa será el diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

b. Por mutuo acuerdo de las partes
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

12.1)- RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO ***(Art. 37 k, Ley N° 2051).***
El contrato terminará por mutuo acuerdo entre **EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses público ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

12.2)- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ADMINISTRATIVA.
LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento del proveedor o **CONTRATISTA;**
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o **CONTRATISTA;**
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

d) Por suspensión de los trabajos, imputable a proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al proveedor o CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este articulo.

12.3). TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

El proveedor o el contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

13. LEYES Y REGLAMENTOS

"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL

La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

15. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura será la responsable de la Ejecución del presente Contrato.

16. LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se realizara en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura (O'Leary 650 c/ Gral. Díaz, Edificio Helipuerto Piso 6º), ante las personas autorizadas por la Directora para el efecto.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y A un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo de 2012.-

TECNOPLAN S.A.
CONTRATISTA
Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO
Representante Legal

Lic. ANA ISABEL MENCIA de DELORME
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE